



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78752

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jaime POZO HUAYTA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Marzo de 2019 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 26/03/2019 hasta 25/04/2019

Contratado por. DIMARZA CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 77 976

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Joaquín Gonzalo Alonso Videla Von
demknesbeck
13888093-1
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: qkGw4hFOmkiDhH5TVujuvg==

mmg

ID DOC : 17286237

N° Int 11145736 [671a]26/03/2019

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes